



**Resolución del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica para someter al trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA:**

**PROYECTO DE ORDEN por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, resuelvo someter durante el **plazo de 15 días hábiles** al trámite de consulta pública previa, la siguiente disposición:

**NORMA:** Proyecto de orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta previa a la elaboración de este proyecto de orden, con el fin de recabar la opinión de los destinatarios potenciales de la norma. Pueden hacerlo dentro del plazo señalado (hasta el 31 de enero ) a través del siguiente buzón de correo electrónico: [ordenacion@educantabria.es](mailto:ordenacion@educantabria.es).

Solo serán consideradas las observaciones en las que el remitente esté identificado.

**a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.**

El Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria regula, de forma general, la organización y funcionamiento de dichos centros y autoriza, en su disposición final primera, al titular de la Consejería de Educación para desarrollar lo dispuesto en el mismo.

Desde esa fecha, y a falta de desarrollo normativo autonómico, en los institutos de enseñanza secundaria de Cantabria, se ha estado aplicando dicho decreto, así como la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, de carácter estatal, a falta de instrucciones autonómicas.

Durante el período de tiempo que transcurre entre la fecha de la entrada en vigor, hasta hoy, se han producido una serie de cambios y de modificaciones importantes en la normativa aplicable, que hacen necesaria una concreción y adaptación de las normas que se venían aplicando. Las instrucciones que se pretenden aprobar mediante la presente orden concretarán y desarrollarán la organización y funcionamiento de los centros establecidos por dicho reglamento orgánico, adaptándolas a las particularidades de los IES de Cantabria.

**b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.**

Las instrucciones que mediante la presente orden se pretenden aprobar, vienen a concretar y desarrollar la regulación de la organización y funcionamiento establecida por el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Decreto 75/2010, de 11 de noviembre).

Tras las modificaciones normativas de los últimos años se hacen necesarias unas instrucciones con carácter de permanencia, que proporcionen un marco estable para la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, y que respondan a la necesidad de ajustarlos a la actual normativa vigente que se desprende de los cambios establecidos, por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a través de la modificación 8/2013, de 9 de diciembre, para la

mejora de la calidad educativa, en cuanto a la nueva distribución de competencias del Consejo Escolar y del director, recogidas en sus artículos 127 y 132, respectivamente.

**c) Objetivos de la norma.**

Desarrollar el Decreto 75/2010, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.**

Seguir aplicando la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, de carácter estatal, pero dadas las modificaciones normativas de los últimos años y a falta de unas instrucciones autonómicas, se ve la conveniencia de esta alternativa regulatoria.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier Gutiérrez Herrador